REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL Secretaria Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO Nº 947

VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio Nº 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 2. Decreto Exento Nº 527 de fecha 27 de febrero del 2009, que el cual aprueba Prorroga de Convenio suscrito entre la I. Municipalidad Parral representada por su Alcalde Don: Israel Urrutia Escobar y por otra parte El Servicio nacional de Menores, representada por su Directora Sra. Delia Del Gatto Reyes, mediante el cual se pone en funcionamiento el proyecto denominado "OPD-ASOCIACIÓN ILUSTRES MUNICIPALIDADES PARRAL, RETIRO Y LONGAVI." Por un periodo de tres años (Desde el 1 de Marzo del 2009 hasta el 1 de Marzo del 2012).
- 3. Solicitud del Director OPD Infancia Parral, Retiro y Longavi, con VaBa del Sr. Administrador.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

- I. GÍRESE, el aporte en una 1era cuota de \$1,500.000 correspondiente al mes de Febrero y una 2da cuota de \$1,500.000 en el mes de Agosto correspondiente al año 2011, mediante cheque nominativo a nombre de la I. Municipalidad de Parral OPD-SENAME a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
- IMPUTASE el gasto que represente este decreto al item 215-24-03-080-002-000 area de gestión (1-1-1) "A OTRAS ASOCIACIONES" del presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCS/VTO DISTRIBUCION:

- Depto Finanzas (2)

Deptor Control

Deptd. Secplan

Didedo
Carpeta Convenios